

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, en conservar los números de este Boletín, seleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y en territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.826

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Vacunaciones

Por la Jefatura de Sanidad de la provincia se publicó circular con fecha 2 de julio de 1946, transcribiendo acuerdo del Consejo Nacional de Sanidad para "que se exija a los Ayuntamientos el inmediato y estricto cumplimiento del Reglamento para la Lucha contra las Enfermedades Infecciosas, publicado por Orden ministerial de 5 de julio de 1945 ("Boletín Oficial" de 5 de agosto)" reiterando el "que se imponga a los Ayuntamientos de esta provincia la exacta aplicación de los preceptos contenidos en el mentado Reglamento y especialmente de los relativos al descubrimiento de focos infecciosos, aislamiento de enfermos, desinfección y desinsectación y al empleo de vacunas preventivas". Con fecha 27 de marzo de 1947 se hizo público por este Gobierno "que estoy firmemente decidido a imponer la autoridad, hasta el límite que sea preciso, para que se cumplan estas disposi-

ciones reglamentarias, que tanto favorecen al estado sanitario y social de nuestra Patria, en la seguridad de que las autoridades locales han de contar, no sólo con la comprensión, sino con el apoyo de todos".

Si bien la mayoría de los pueblos de la provincia, percatados de la transcendencia de tales medios preventivos y de la responsabilidad material y moral que acarrea su incumplimiento, mantuvieron una vigilancia constante, que se tradujo en verse libres de enfermedades evitables, otros continúan reacios a vacunarse, y consecuencia de ello es la existencia actual de algunos casos de fiebre tifoidea, cuya propagación hay que cortar con la máxima urgencia para evitar la extensión imprevisible del mal.

Por todo ello, ordeno a los Ayuntamientos de esta provincia el inmediato y exacto cumplimiento de las repetidas Ordenes ministeriales sobre vacunaciones, transmitidas por conducto de la Jefatura de Sanidad de la provincia, y espero de los Alcaldes y Médicos titulares su cooperación decidida y constante, en evitación de tener que exigirles las responsabilidades a que hubiere lugar, según la importancia de los daños que se

sucedan por negligencias, omisiones y resistencias.

Zaragoza, 3 de junio de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 2.750

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 129)

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de 22 de abril de 1949 y por el Reglamento aprobado por la Corporación plenaria en 7 de mayo del mismo año, y previos los informes de las Secciones correspondientes y de la de Gobierno

Sección de Gobierno

Aprobación de cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes al total 23.182'28 pesetas.

—Concesión de una copa y subvención de 1.000 pesetas como premio, para el III Concurso Nacional de Formación Profesional Obrera.

—Desestimar petición de una subvención formulada por la señora Directora del Instituto "Minerva".

—Desestimar petición de subvención formulada por doña María del Pilar Alcívar Latorre.

—Desestimar la propuesta de suscripción a la revista española de "Educación Física", que se edita en Toledo.

—Adquisición, previa propuesta de la Comisión especial, de un equipo de extinción de incendios y extintores químicos.

—Desestimar la petición formulada por los señores Directores del Hogar Infantil, de Calatayud y Hogar Doz, de Tarazona, de que se les provea de un depósito, no inferior a pesetas 20.000, para adquisición de víveres.

—Informar favorable de la propuesta verbal de la Presidencia, en relación con que la Corporación cuente con vehículos propios adecuados.

—Subastar el coche "Buick" que está al servicio de la Presidencia, y redacción de las condiciones por el señor Ingeniero provincial.

—Informe favorable para la celebración de un concurso para la adjudicación de las obras de ejecución de una estatua de Santa Isabel, Reina de Portugal, con destino a la fachada de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

Sección del Consorcio de Aguas "Labarta"

Aprobación de las cuentas presentadas por los señores Ingenieros que han formulado proyectos para el abastecimiento de agua e instalación de saneamiento en los pueblos de la provincia.

DECRETOS DEL DIA 27

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, del niño Fernando Escobedo Baquedano.

—Concesión de socorro de lactancia a Pedro Lerín Soláns, vecino de Sástago, para su hijo Manuel.

—Concesión de socorro de lactancia a José Tejero Sanmartín, vecino de Borja, para su hijo Pedro.

—Concesión de socorro de lactancia a José Muñoz Montón, vecino de Iteca, para su hijo José-Modesto.

—Salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Francisco Ascaso Lafontán,

—Inclusión en el petitorio de la Farmacia del Hospital de varios productos de los Laboratorios "Gasoso".

—Facturas por suministro de artículos a los Establecimientos provinciales, importantes al total pesetas 173.717,28.

—Factura de D. Santiago López por suministro de embutido al Hogar Pignatelli, importante 1.849,25 pesetas.

—Cuenta de 27 pesetas, importe del billete de autobús para el traslado al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, del indigente Manuel Romo Trulla.

—Cuenta de estancias causadas en la Facultad de Medicina durante el mes de junio último por enfermas del Servicio de Ginecología del Hospital Provincial, importante 2.648 pesetas.

—Justificantes de los gastos ocasionados con motivo de adquisición, en Barcelona, de plantas para el taller de Jardinería del Hogar Pignatelli, importante 18.000 pesetas.

—Jornales y cargas sociales satisfechas a los obreros de los talleres del Hogar Pignatelli, importantes 34.835,54 pesetas.

—Facturas, importantes pesetas 36.973,35, de materiales suministrados durante el mes de junio último a los talleres del Hogar Pignatelli.

—Ingresos y gastos ocurridos en la Vaquería provincial durante el mes de junio, importantes, respectivamente, 1.927,85 y 29.755,10 pesetas.

—Obligaciones contraídas por el Hogar Doz, de Tarazona, durante el mes de junio, importantes 43.371 pesetas.

—Ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, de los niños Jesús y José-María Molinero Gómez, en tanto recobra la libertad su padre, Patricio Molinero Martín, recluso en la Prisión Provincial.

Sección de Educación, Deportes y Turismo

Concesión de una copa al Comité Regional de la "Unión Velocipédica Española", como premio para el Campeonato de Fondo en carretera de Aragón.

—Desestimar petición de D. Antonio Pellicer Terrén de una subvención para ayuda a sufragar los estudios de la carrera de comercio de una hija suya.

Sección de Caminos Vecinales

Cuenta, importante 27.773,63 pesetas, por gastos de conservación de caminos vecinales durante los meses de mayo y junio últimos.

Sección de Personal y Plantillas

Concesión a D.^a María Luisa Bosch Gutiérrez, mecanógrafa de la Sección de Construcciones Civiles, del premio de constancia a que tiene derecho y que asciende a 260 pesetas.

—Concesión a D.^a Felisa Sarrate López, mecanógrafa de la Sección de Vías y Obras, del premio de constancia a que tiene derecho y que asciende a 260 pesetas.

—Liquidación del Seguro de Enfermedad de los empleados provinciales, correspondiente al segundo trimestre del año actual, importante 17.325,80 pesetas.

—Obras de reparación en la casa-habitación que ocupa el Portero-Ordenanza de la Corporación, D. Aniceto Gascón Luna.

Sección de Hacienda y Economía

Liquidaciones de lo recaudado en voluntaria durante el primer semestre del año actual por arbitrios y tasas provinciales.

—Manifestar al Consejo de Administración del Fondo de Compensación Provincial el error advertido en la asignación de cantidad a cuenta del primer trimestre del año actual (consignación de 7.016.773 pesetas, en lugar de 8.319.902,19 pesetas), interesando sea subsanado.

Sección de Gobierno

Aprobación de cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes al total pesetas 2.314,81.

—Concesión de una subvención de 600 pesetas al señor Cura Párroco de Bujaraloz, para la reconstrucción del templo parroquial.

—Agradecer al Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar de esta Diócesis, D. Lorenzo Bericiartúa, haberse dignado a pronunciar la oración sagrada en la festividad de Santa Isabel, retribuyéndole con la cantidad de 750 pesetas.

—Aprobación del informe de la Comisión especial encargada de dictaminar sobre las mociones presentadas en el Pleno del 7 de mayo por los señores Diputados D. Francisco Cervero y D. Jaime Dolset, relacionadas con el problema del Hospital Provincial.

Mes de agosto de 1949

DECRETOS DEL DIA 6

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Salida definitiva del Hogar Pignatelli, a petición propia, de Juan José Espés Robles, Fernando Sánchez Andrés, Pablo Lacueva Tejero, Angel

Marín García y Santos Hernández Sanz.

—Ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Enrique Rodríguez.

—Ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Tomás Calvo Cardiel.

—Concesión de socorro de lactancia a José García Mingujón para su hija María del Pilar García.

—Concesión de socorro de lactancia a Bernabé Sobreviola, de Epila, para su hijo José Javier.

—Concesión de socorro de lactancia a Leandro Beltrán García, de Luesia, para su hija Cristina.

—Prohijamiento de una niña expó-sita o huérfana de las acogidas en el Hogar Pignatelli por los cónyuges, vecinos de Segorbe, José Simón Manzanera y Vicenta Martín Calvo.

—Obras de traslado del Oratorio de la Maternidad, del local que ocupa la sala contigua del mismo edificio, importantes 10.889,98 pesetas.

—Obras de reparación de las salas recién reformadas y galería del Hospital Provincial, importantes pesetas 19.550.

—Ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, de los niños Bernardo y Miguel Irazo Gómez.

—Relación de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante 45.098,43 pesetas.

—Remuneraciones satisfechas durante el segundo trimestre del año actual a los asilados del Hogar Pignatelli adscritos a talleres, por un importe de 32.519,50 pesetas.

—Obligaciones contraídas por los dos Departamentos del Hogar Infantil, de Calatayud, importantes 37.549,16 pesetas en total y referidas al mes de junio último.

—Ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, de Lucía García Pinilla.

—Desestimar la petición formulada por Teresa Jordán Mateo, de ingreso en el Hogar Pignatelli de su hijo José Luis.

—Entrega de 1.000 pesetas a Antonio Sabater Ramírez y Manuela Va Aurrer, para que puedan atender a los gastos de su proyectado matrimonio.

—Entrega a Carmen Royo Aladrén de su hija Pilar Ruiz Tierra, expuesta en Maternidad.

—Entrega a Estrella Leciñena Aspas de su hija María Jesús Sancho Leciñena, nacida en Maternidad.

—Entrega a Aurora Gros Pocino de su hija María Josefa Manduiga Gros, nacida en Maternidad.

—Entrega a Josefina Pérez Montalbán de su hija María del Pilar Martínez Pérez, nacida en Maternidad.

—Entrega a Concepción Crespo Lausín de su hija Concepción Santiago Crespo, nacida en Maternidad.

—Entrega a Paulina Tan Yancovich de su hijo Paulo Tan Yancovich, nacido en Maternidad.

Sección de Educación, Deportes y Turismo

Cuenta, importante 2.374,50 pesetas, del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, por suministros a la Institución "Fernando el Católico".

—Cuenta, importante 10.000 pesetas, presentadas por el señor Presidente del Patronato de la "Biblioteca Gracian", de Calatayud, por gastos del primer semestre del año actual.

—Ampliar la subvención que disfruta la Institución "San José de Calasanz" hasta 15.000 pesetas, para que no sufra interrupción la aplicación trimestral "Estudios Pedagógicos".

Sección del Consorcio de Aguas "Labarta"

Cuenta de 86,30 pesetas de suplidos por la Secretaria de la Presidencia, para presentación en la Confederación Hidrográfica del Ebro del proyecto de expediente para las obras de abastecimiento de aguas del pueblo de Caspe.

—Cuenta de 100,25 pesetas por suplidos de la Secretaria de la Presidencia, para la presentación en la Confederación Hidrográfica del Ebro del proyecto de expediente de obras de abastecimiento de aguas del pueblo de Alagón.

Sección de Personal y Plantillas

Concesión del premio de constancia a que tiene derecho, al subalterno del Hospital Provincial D. Armando Álvarez Navacerrada, que asciende a 289,22 pesetas.

—Concesión del premio de constancia a que tiene derecho y que asciende a 289,22 pesetas, al subalterno del Hospital Provincial D. Feliciano Romeo Ortigosa.

—Concesión al subalterno del Hospital Provincial D. Alejandro Ibáñez Julián, del premio de constancia a que tiene derecho y que asciende a 289,22 pesetas.

—Desestimar la petición de D. Alfonso Gracia Gimeno para que se le designe para un cargo cualquiera dentro de la Corporación, por no existir vacante alguna de momento.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobación de actas de invitación por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Arándiga, con un importe de pesetas 12.145,20 por cuotas y 1.214,52 pesetas por recargos.

—Aprobación de actas de invitación por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1946-47, levantadas en Sestrica, con un importe de pesetas 4.288,40 por cuotas y 428,84 por recargos.

—Aprobación de actas de invitación por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1946-47, levantadas en Tierga, con un importe de 3.748,60 pesetas por cuotas y 374,86 por recargos.

—Aprobación de actas de invitación por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Magallón, con un importe de 4.244 pesetas por cuotas y 424,40 por recargos.

—Aprobación de actas de invitación por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Borja, con un importe de pesetas 9.688 por cuotas y 968,80 por recargos.

—Aprobación de actas de invitación por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Boquiñeni, con un importe de pesetas 2.086 por cuotas y 208,60 por recargos.

—Cuenta de D. Antonio Gabardós, importante 120 pesetas, por dos gorras de uniforme para los enterradores del Cementerio de la Cartuja.

—Ingresos y gastos resultantes de la administración de las casas de la herencia de D.^a Jacoba Escartín, importantes 1.752,40 y 623,96 pesetas, respectivamente.

—Cuenta, importante 855,10 pesetas, presentada por la Sección de Vías y Obras al Ayuntamiento de Cariñena, por alquiler de maquinaria.

—Liquidación de la tasa por alquiler de maquinaria de la Sección de Vías y Obras al Servicio Forestal, importante 5.236,95 pesetas.

—Liquidación de la Sección de Vías y Obras al Ayuntamiento de Cariñena, por alquiler de maquinaria, importante 8.198,60 pesetas.

—Manifestar al Consejo Provincial de Educación Nacional la obligación en que se halla de abcnar el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia sobre convocatoria para provisión de Escuelas interinas, importante 251,25 pesetas.

—Aprobación de actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola, año 1945-46, levantadas en Arándiga,

con un importe de 54'25 pesetas por cuotas y 5'42 por recargos.

Sección de Gobierno

Aprobación de cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total 2.429'50 pesetas.

—Cese del que fué Diputado provincial, D. Conrado Sancho Rebullida, como representante de la Corporación en la Junta Coordinadora del Consorcio de Repoblación Forestal, y designando al Diputado D. Juan Muñoz Salillas para sustituirle.

—Cuentas, por gastos, a cargo de la Corporación, importantes pesetas 238,85.

DECRETOS DEL DIA 17

Sección de Gobierno

Contribuir con 3.000 pesetas a la suscripción abierta pro damnificados por la erupción de Cumbres Viejas, en Canarias.

—Aprobación de varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total pesetas 8.952'88.

—Desestimar la petición de subvención formulada por el señor Presidente del "Volante Aragonés".

—Desestimar la petición de un armonium, formulada por el Cura Económico de la Parroquia de Villarreal de Huerva, concediéndole una subvención de 1.000 pesetas.

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, del niño Mariano Aznar Guerrero.

—Denegar a Pilar Manzanos Guzmán el ingreso de su hijo Juan en un Asilo provincial.

—Salida definitiva del Hogar Pignatelli de Lucía Sender Buj.

—Ingreso en el Hogar Pignatelli de la niña Juana María Teresa González Echegoyen.

—Concesión de socorro de lactancia a Zacarías Campos Guillén, para su hija Monserrat.

—Concesión de socorro de lactancia a Martín Balaguer Comas, para su hija María.

—Cuenta, importante 18.000 pesetas, presentada por D. José-María Riazuelo Gambón, por suministro de un equipo de cine sonoro con destino al Hogar Infantil, de Calatayud.

—Cuenta de 100 pesetas, por reparación del ascensor de la casa de los herederos de D. José López Tudela.

—Cuenta de 55.235,25 pesetas, por estancias causadas durante el primer

semestre del año actual por enfermos de esta provincia en Establecimientos psiquiátricos y sanatorios.

—Cuenta, importante 7.419 pesetas, de estancias causadas por varios menores de esta provincia en Establecimientos-Reformatorios durante el segundo trimestre del año actual.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobación de acta de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1943-44, levantada en Jarque a herederos de D. Fortunato Zabal, con un importe de 676,50 pesetas por cuotas y 67,65 por recargos.

—Aprobación de actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Paracuellos de la Ribera, con un importe de 177,15 pesetas por cuotas y 17,71 por recargos.

—Aprobación de actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1946-47, levantadas en Paracuellos de la Ribera, con un importe de 2.249,10 pesetas por cuotas y 224,91 por recargos.

—Aprobación de actas de invitación de arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Paracuellos de la Ribera, con un importe de 11.783,30 pesetas por cuotas y 1.178,33 por recargos.

—Aprobación de acta de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1945-46, levantada en Jarque a herederos de D. Fortunato Zabal, con un importe de 118,50 pesetas por cuotas y 11,85 por recargos.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 2.759

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. José Rupérez Bueno la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Graus, núm. 30, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en

el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de mayo de 1950. — El Alcalde, Angel Canellas.

* * *

Núm. 2.760

Habiendo solicitado D. Luis Alegria Calavia la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Don Pedro el Católico, núm. 30, con destino a su industria de zapatería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de mayo de 1950. — El Alcalde, Angel Canellas.

Núm. 2.820

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Visto el expediente promovido por la Hermandad de Regantes de Cabañas de Ebro en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro en aquel término municipal (Zaragoza), con destino a riegos en fincas de su propiedad.

Resultando que abierto el período de competencia de proyectos en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de abril de 1948, sólo se presentó el del peticionario, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Juan Hereza García, acompañando el resguardo acreditativo del depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público y documento acreditativo de la conformidad de la mayoría de los propietarios regantes, así como un ejemplar de las Ordenanzas y Reglamentos aprobados por Real Orden de 24 de agosto de 1909;

Resultando que sometida la petición a información pública no se ha presentado reclamación;

Resultando que se ha efectuado la confrontación del proyecto levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado que aquél concuerda sensiblemente con el

terreno, considerándolo perfectamente viable, por lo que propone se otorgue la concesión con las condiciones que detalla;

Resultando que asimismo informan favorablemente la Jefatura del Servicio Agronómico, la Abogacía del Estado y el Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro;

Considerando que el expediente está bien tramitado, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia;

Considerando que no se presentaron reclamaciones y que todos los informes emitidos son favorables al otorgamiento de la concesión,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se concede a la Hermandad de Regantes de Cabañas de Ebro autorización para derivar un caudal continuo de 125 litros por segundo del río Ebro, equivalente a 250 litros por segundo durante una jornada de riegos de doce horas, en término municipal de Cabañas de Ebro (Zaragoza), con destino al riego de 230 hectáreas en finca de su propiedad.

2.^a Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Juan Hereza García en abril de 1948. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.^a Las obras empezarán en el plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación de la concesión en el "Boletín Oficial del Estado" y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de dos años desde la terminación.

4.^a El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Ebro el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

5.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por

dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero-Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General.

6.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuatno a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.^a El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.^a La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.^a Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión lleva aparejada la conformidad del concesionario con el canon de mejora de los aprovechamientos que la obtengan por obras de regulación o modificación del régimen del río, realizadas por la Confederación.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Hermandad peticionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de Orden del Excmo. Sr. Ministro lo comunico para su conocimiento, el de la Hermandad interesada y demás efectos, con publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1950.—El Director general, Francisco García de Sola. (Rubricado).

Al pie: Ilmo. Sr. Ingeniero-Director de la Confederación.

Zaragoza, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, Francisco Fernández.

Núm. 2.787

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea Arrechea, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero;

Hago saber: Que por el señor Gobernador civil, con fecha 1.^o del corriente, se ha dictado la siguiente

Providencia: De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y 23 del Reglamento para su aplicación de 13 de junio del mismo año, insértese en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia la relación nominal rectificada de los propietarios de las fincas que se han de ocupar en el término de Alcalá de Ebro, para el tendido de una línea eléctrica de alta entre la fábrica que la Sociedad Anónima «Purasal» posee en el municipio de Pedrola y las salinas de dicha Empresa en Remolinos, para que en el plazo de quince días puedan las personas o entidades interesadas alegar lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra, que queda resuelta ejecutoriamente por Orden ministerial de 27 de enero de 1947.

Relación que se cita:

(Núm., propietarios, arrendatarios, clase, partida y modo cómo debe ser ocupada)

1. Rufina García Gómez: la misma; 1.^a; Piñuelas (Agostíos), servidumbre de paso de la línea.

2. Mariano Casas Torrubia: el mismo; 1.^a; Piñuelas (Agostíos), en parte y servidumbre de paso de la línea.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público en este **BOLETÍN OFICIAL** a los efectos expresados.

Zaragoza, 2 de junio de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 2.782

Instituto Nacional de Colonización

(MINISTERIO DE AGRICULTURA)

Expediente de expropiación forzosa por causa de interés social de la finca "Dehesa Matas, Mediano y Mendoza", del término municipal de Almonacid de la Sierra (Zaragoza).

Por el Instituto Nacional de Colonización se han iniciado las diligencias previas que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 27 de abril de 1946, para declarar de interés social la expropiación de la finca que a continuación se describe:

Dehesa denominada "Matas, Mediano y Mendoza", sita en el término municipal de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), que linda: Norte, término municipal de La Almunia de Doña Godina; Este, término de Alfamén; Sur, camino de Alpartir a Alfamén, camino de los Royales, finca de Isidoro Bernal, senda de Mendoza y camino de los Albeceros y Oeste, términos de Alpartir y de La Almunia de Doña Godina. Tiene una extensión aproximada de 1.186 hectáreas, y está constituida por tres fincas registrales, todas y cada una de las cuales quedarán comprendidas íntegramente en la expropiación que se pretende. Estas tres fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina con los nombres de "Mendoza", "Matas" y "Gil Barraco", también conocida ésta por "Mediano", bajo los números 209, 210 y 211 del citado término municipal.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda la propiedad y quien directamente se sienta afectado, formular las alegaciones y aportar las pruebas que estimen convenientes en defensa de su derecho.

Madrid, 31 de mayo de 1950.—El Director general, Fernando de Montero.

Núm. 2.810

Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo solicitado la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte de viajeros por

carretera entre Villamayor y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estime pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial: al Ayuntamiento de Zaragoza y al Sindicato de Transportes. Zaragoza, 31 de mayo de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTANúm. 2.796
CETINA

La División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Servicio de Via y Obras, por orden de la Dirección de la misma, ha remitido a esta Alcaldía el proyecto de supresión del paso a nivel del kilómetro 213.334 de la línea de Madrid a Barcelona, por incorporación de dicho paso al del km. 213.089 en este término municipal, proyectando la prolongación del camino paralelo a la vía hasta llegar a este último, y con el ruego de que se abra la información pública reglamentaria, dándole la tramitación correspondiente.

A tal efecto, por el presente se hace público que la documentación relacionada con la precitada supresión de paso a nivel se halla a disposición de todos los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y por término de veinte días contados con el de la

fecha de este anuncio, pudiendo ser examinada a los efectos consiguientes.

Cetina, 1.º de junio de 1950.—El Alcalde, J. Hernández.

Núm. 2.822

TALAMANTES

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas, se anuncia concurso para su provisión, con carácter accidental.

El plazo de admisión de instancias es el de ocho días, contados a partir de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, formulando para ello instancia, debidamente reintegrada, dirigida al señor Alcalde de este Ayuntamiento, acompañada de certificado de buena conducta.

Talamantes, 2 de junio de 1950.—El Alcalde, José Mont.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES**

Núm. 2.803

BATALLON DE TRANSMISIONES DEL 5.º C. E.

SANZ TENA (José), hijo de José y de Tomasa, natural de Letux (Zaragoza), de estado soltero, de profesión escribiente, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona (calle Marqués de Senmenat, número 93), actualmente en ignorado paradero, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el señor Comandante-Jefe del Batallón de Transmisiones del 5.º C. E., D. Alfonso Doctor Cortador, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, 2 de junio de 1950.—El Comandante-Jefe Instructor, Alfonso Doctor.

REQUISITORIAS

En virtud de las bajo apercibimiento *ser declarados rebeldes y de* en las demas responsabilidades iguales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.766

NAVARRO GALVE (Antonio), de 30 años de edad, hijo de Joaquín y de María, casado, natural de Calcena (Za-

ragoza) y vecino de Barcelona, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital, a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa número 152 de 1947, sobre abandono de familia.

Núm. 2.794

LOPEZ GARCIA-RAMOS (Marcelo) de 58 años de edad, viudo, hijo de Marcelo y de Petra, natural de Bargas (Toledo), ambulante y en paradero ignorado, procesado en sumario número 14 de 1948, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Daroca, para ser reducido a prisión.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.767

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco Sancho Rebullida, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo de mayor cuantía a instancia del señor Abogado del Estado, en nombre de éste, contra D.ª María Francisca de Juan Bellón y cuatro más, en reclamación de treinta y dos fincas sitas en término de La Almunia de D.ª Godina, procedentes de herencia de D. Fernando de Juan y del Olmo, y, a virtud de lo acordado en providencia de ayer dictada en dicho procedimiento, se emplaza por el presente a las demandadas D.ª María Teresa de Juan Bellón y D.ª María del Pilar de Juan Bellón, solteras y en ignorado paradero, para que en el término de cuarenta días —concedidos en atención a la distancia de la residencia de alguna de las demandadas— comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndolas que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—Francisco Sancho Rebullida.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.779

ATECA

D. Luis Clemente Melús, Juez ejerciente de instrucción de esta villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 43 del corriente año, por robo en la noche del 25 del corriente mes de mayo y en el domicilio del vecino de Nuévalos Lorenzo Esteban Peiro, mayor de edad, y labrador, de tres jamo-

nes, un espaldar de cerdo, un blanco de tocino completo y otro empezado; los tres, de un peso cada uno de ellos de 10, 9 y 5 kilogramos respectivamente; un kilogramo de azúcar, uno de lomo y unos trozos de carne, así como de ocho talegas de loneta de las empleadas para acarrear cereales, marcadas con hilo negro las iniciales del dueño de la casa, L. E. Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan al rescate de lo sustraído así como a la detención del autor o autores, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ateca a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta.—Luis Clemente.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.835

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en los autos de juicio de interdicho de obra ruinoso promovido a nombre de D.ª Margarita Vela Martínez y D. Servando Peropadre Vela, representados por el Procurador don Andrés Peiré Zoco, contra los herederos desconocidos de D. Juan Carlos Emilio Biesa, se requiere por medio de la presente a dichos herederos desconocidos, para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la casa número 1 antiguo y 3 moderno de la calle de la Tajada, de esta villa, que fué embargada para atender al cobro de los gastos realizados por la parte actora, bajo apercibimiento de ser expedidos a su costa los testimonios o certificaciones que procedan.

Y para que dichos herederos desconocidos de D. Juan Carlos Emilio Biesa se tengan por requeridos en forma legal a los efectos, término y apercibimiento acordados, extendiendo la presente en Ejea de los Caballeros a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 2.833

HUESCA

D. Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Por el presente hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido en este Juzgado por D.ª María del Carmen Gavin Paño, he acordado en providencia de hoy convocar a los señores accionistas de la

Compañía Mercantil "Electra de Tardienta", S. A., a junta que tendrá lugar en el edificio del Juzgado comarcal de Tardienta, bajo la presidencia del señor Juez comarcal de la misma población, el día 30 de junio próximo, a las doce horas, al objeto de nombrar las personas que han de formar el Consejo de Administración y designar entre ellas las que hayan de ejercer los cargos, previniéndose que para concurrir a la Junta será preciso depositar cinco acciones de la Compañía con veinticuatro horas de antelación en cualquier establecimiento, sirviendo el resguardo que así lo acredite como título para poder concurrir a la sesión y tomar parte en la Junta, quedando anulada la convocatoria que se hizo para el día 25 del actual.

Dado en Huesca a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta. Antonio Ruiz San Román.—El Secretario, Anibal Vidal.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.790

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio de cognición que en este Juzgado se sigue a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador D. Ramón Bravo Vidal, contra D. Francisco Requena, mayor de edad, en ignorado paradero, y contra D. Vicente Sánchez Rubio, mayor de edad, casado, de esta vecindad, domiciliado en la calle de la Verónica, número 25, piso primero, sobre resolución de contrato, he acordado emplazar al demandado D. Francisco Requena por medio del presente a fin de que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda que se le formula, con los requisitos establecidos en la modificación 5.ª de la norma C, de la base 10 de la Ley de 19 de julio de 1944, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido y firmo la presente, visada por el señor Juez, en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta. Francisco de Asís Sancho.—P. S. M.: El Secretario, P. H., (ilegible).

Núm. 2.724

JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 219 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ramón Oliván Oliván, de 74 años, viudo, trapero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle de Cerdán, núm. 15, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 21 de junio próximo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones contra el mismo.

Zaragoza, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 2.725

JUZGADO NUMERO 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 254 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pilar Muñoz Gracia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle Binaburo, núm. 19, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 24 de junio y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.726

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 137 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ascensión Rasal Escuer, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Cortuña, núm. 17, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 29 de junio y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.830

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de este Distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades reclamadas en juicio de cognición tramitado en el Juzgado número 14 de Barcelona a instancia de D. Santiago Subías Albareda contra D. Luis Ariza Bailo, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

- Un armario, 750 pesetas.
- Dos calzadoras, 200.
- Un centro, 60.
- Una librería, 90.
- Una lámpara, 40.
- Una estufa eléctrica, 25.
- Dos mesillas, 180.
- Un crucifijo, 50.
- Total, 1.395 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, advirtiendo a los licitadores que deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación y que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma.

Zaragoza, 31 de mayo de 1950.—Avelino Vilas.—El Secretario, Plácido Goñi.

Núm. 2.814

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Carlos Serra, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 201 de 1950, seguido por denuncia de la Jefatura Superior de Policía contra Francisco Castro Zurriguel y Augusto Mutio Zaldumbide, por el hecho de escándalo y ofensas a Agentes de la autoridad, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta. El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal titular de la misma; habiendo visto las procedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Francisco Castro Zurriguel y Augusto Mutio Zaldumbide.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Castro Zurriguel, como autor responsable de una falta de blasfemia, a la pena de un día de arresto menor y multa de 251 pesetas y como autor también de una falta de ofensas leves a Agentes de

la Autoridad, a la pena de 15 pesetas de multa y reprensión privada mas las costas del juicio, absolviendo al denunciado Augusto Mutio Zaldumbide, por no haberse demostrado respecto del mismo, acto alguno posible como falta.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas." (Rubricado).

"Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. Francisco Carlos" (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Augusto Mutio Zaldumbide, en ignorado paradero, y por medio del "Boletín Oficial" de la misma, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, F. Carlos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.825

Comunidad de Regantes de Pina de Ebro

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 y siguientes de las Ordenanzas y Reglamento porque se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes, para el día 18 de los corrientes, a las once de su mañana, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de asistentes se celebrará en segunda convocatoria el día 25 de dicho mes a la misma hora y local antes expresado.

Se tratará de los asuntos siguientes: 1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de las cuentas de Ingresos y Gastos correspondientes al año anterior; y

Ruegos y preguntas que se formulen. Pina de Ebro a 2 de junio de 1950.—El Presidente, Ramón Burillo.

Núm. 2.827

Comunidad de Regantes del Regadío de la Cueva OSEJA

Por la presente se cita a todos los partícipes de esta Comunidad para que el próximo día 18 de julio, y a las doce horas, asistan a la reunión, que al objeto de aprobar definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos, tendrá lugar en la Casa Consistorial, advirtiéndose que para que los acuerdos que se adopten tengan validez será precisa la asistencia de la mayoría absoluta de la propiedad, en primera convocatoria.

Oseja a 5 de junio de 1950 —El Presidente interino, Estanislao Cardiel.

TIP. HOGAR PIGNATELLI